MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 14/2019

En la ciudad de Guarambaré, Departamento de Central, República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, siendo las 09:30 hs, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Alba Rosa Mendoza, Directora de Administración y Finanzas, el Abog. Oscar López, Asesor Jurídico y la Srta. Mónica Estigarribia, Asistente de Obras, a efectos de evaluar las ofertas económicas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 16/2019 "Ampliación de puente en la calle Leocadio Denis" ID 364.319.

Los oferentes cuyas ofertas fueron recibidas en el pazo establecido para la recepción de ofertas fueron:

- ✓ CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO de Daniel Galeano - RUC 4642862-3
- ✓ CONSULTORA SAN MIGUEL de Cristino Jara López - RUC 422628-3
- ✓ RC SERVICIOS GENERALES de Roberto Caballero – RUC 1482653-4
- ✓ JUAVER CONSTRUCCIONES de Juan Vera – RUC 1298507-4

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura Nº 17/2019 de fecha 10/05/2019, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nro. 21909/03 de la Ley Nº. 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación:

Documentos de Carácter Sustancial	CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO	CONSULTORA SAN MIGUEL	RC SERVICIOS GENERALES	JUAVER CONSTRUCCIONES
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Monica Estigarribia.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

Alba Rosa Mendoza
Dir. Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 14/2019

Los oferentes CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO de Daniel Galeano, CONSULTORA SAN MIGUEL de Cristino Jara López y JUAVER de Juan Vera cumplen con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

El oferente RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero no cumple con la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta en forma correcta (documento de carácter sustancial no subsanable) ya que no constaba con fecha por lo que el comité de evaluación procede a desechar su oferta.

2) Corrección de los errores aritméticos

Las ofertas de los oferentes no presentan errores aritméticos.

3) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	CONSULTORA SAN MIGUEL de Cristino Jara López	G. 32.010.000
2	CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO de Daniel Galeano	G. 43.155.000
3	JUAVER CONSTRUCCIONES de Juan Vera	G. 46.345.000

Provisoriamente se selecciona la oferta más baja para la evaluación de los requisitos de carácter formal: "CONSULTORA SAN MIGUEL" de Cristino Jara López.

4) Verificación de la documentación de carácter formal:

Documentos de Carácter Formal	CONSULTORA SAN MIGUEL
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET – RUC	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Copia simple de Balance General 2015, 2016 y 2017.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia	CUMPLE

El oferente con la presentación de todos los documentos de carácter formal.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

Monica Estigarribia

Alba Rosa Mendoza
Dir. Adm. y Finanzas

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 14/2019

5) **Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación:**

a) **Capacidad Legal**

Documentos de Carácter Sustancial	CONSULTORA SAN MIGUEL
-No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta -Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.	CUMPLE

El Comité de Evaluación procedió a consultar la Constancia de Ser o no ser Funcionario Público a través de www.documentos.gov.py según el cual el oferente Cristino Jara López no registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) ni en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas).

b) **Capacidad Financiera**

INDICES	CONSULTURA SAN MIGUEL de Cristino Jara López				
	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente	249.850.034	272.127.751	299.001.926	273.659.904	148,05
Pasivo Corriente	0	2.371.567	3.173.722	1.848.430	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	0	2.371.567	3.173.567	1.848.378	0,01
Activo Total	274.054.034	287.116.151	304.094.026	288.421.404	
CAPITAL OPERATIVO (AC - PC)					
Activo Corriente	249.850.034	272.127.751	299.001.926	273.659.904	271.811.474
Pasivo Corriente	0	2.371.567	3.173.722	1.848.430	

Coeficientes	CONSULTORA SAN MIGUEL
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2015, 2016 y 2017.	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2015, 2016 y 2017.	**CUMPLE**

Monica Estigarribia

Alba Rosa Mendoza
Dir. Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 14/2019

Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros	**CUMPLE**

c) Experiencia General en obras

Experiencia	CONSULTORA SAN MIGUEL
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta por ciento)	CUMPLE

d) Experiencia Específica en obras

Experiencia	CONSULTORA SAN MIGUEL
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 01 (un) contrato, durante los últimos 05 (cinco) años, similares a las obras propuestas.	CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los últimos 03 (tres) años: 2016, 2017 y 2018 en obras similares, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 80% (ochenta por ciento) del valor de la oferta. Se considerará obras similares aquellas que contengan los rubros y especificaciones similares a los solicitados para la ejecución de la obra.	CUMPLE

e) Capacidad en materia de personal

Experiencia	CONSULTORA SAN MIGUEL
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe de obras o Superintendente de obras, obreros en general.	CUMPLE
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 03 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE

Mónica Estigarribia

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

Alba Rosa Mendoza
Dir. Adm. y Finanzas

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 14/2019

f) Capacidad en materia de equipos

Requisitos	CONSULTORA SAN MIGUEL
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: camión volquete, mezcladora, equipos de seguridad y otras herramientas menores conforme a la obra.	CUMPLE

6) Análisis de los precios ofertados

Análisis de precios			Precio Referencial		Consultora San Miguel		% diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	
1	Cartel de Obras 2 x 1,5 m metálico	1	1.500.000	1.500.000	950.000	950.000	-36,67
2	Balizas indicadoras de precaución	1	1.500.000	1.500.000	950.000	950.000	-36,67
3	Limpieza general zona de obras y malezas	1	2.000.000	2.000.000	1.200.000	1.200.000	-40,00
4	Colocación de mallas protectora	1	1.000.000	1.000.000	800.000	800.000	-20,00
5	Excavación de suelo para fundación	15	180.000	2.700.000	140.000	2.100.000	-22,22
6	Zapatas y Columnas de H°A°	7	2.000.000	14.000.000	1.400.000	9.800.000	-30,00
7	Viga encadenado de H°A°	5	2.000.000	10.000.000	1.400.000	7.000.000	-30,00
8	Muro de contención nuevo de PBC	22	420.000	9.240.000	280.000	6.160.000	-33,33
9	Base de hormigón armado de 10 cm de espesor	3	135.000	405.000	100.000	300.000	-25,93
10	Colocación de barandas metálicas	10	250.000	2.500.000	185.000	1.850.000	-26,00
11	Limpieza Final	1	1.500.000	1.500.000	900.000	900.000	-40,00
Precio Total				46.345.000		32.010.000	-30,93

En los rubros N° 1, 2, 3, 8 y 11 existe una diferencia superior al 30% por debajo del precio referencial establecido por la convocante, por lo que se procedió a solicitarle una justificación de los precios ofertados.

La justificación fue presentada por el oferente en el plazo establecido y aceptada por el comité de evaluación.

7) Análisis del Acta de Apertura

Observaciones: El oferente Roberto Carlos Caballero solicitó al Comité de Evaluación tenga en cuenta la firma de los oferentes que se presentaron. Además, deja constancia que el formulario de garantía de mantenimiento de la oferta forma parte de la Sección de Formularios y no del Pliego de Bases y Condiciones y que se solicitó una declaración jurada para el efecto y no un formulario.

Monica Estigarribia

Alba Rosa Mendoza
Dir. Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORÍA JURÍDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 14/2019

-Respuesta del Comité: Se verificó que todas las ofertas estén correctamente firmadas por los representantes autorizados de las firmas oferentes.

Con relación a la garantía de mantenimiento de la oferta, la misma debía ser a través de una declaración jurada.

Observaciones: El representante de Consultora San Miguel deja constancia de que el oferente Roberto Carlos Caballero no presenta el formulario de garantía de mantenimiento de la oferta conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y lo establecido por la DNCP.

-Respuesta del Comité: El comité verificó la garantía presentada por el oferente RC Servicios Generales de Roberto Caballero y constató que la misma fue presentada de forma deficiente y se procedió a desechar su oferta.

8) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Guarambaré para el Ejercicio Fiscal 2019, según el objeto de gasto 520 30 01 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 16/2019 "Ampliación de puente en la calle Leocadio Denis" ID 364.319, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.

9) Conclusión

Que el Decreto Reglamentario N° 21909/2003 menciona en su Art. 61°.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Monica Estigarribia

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

Alba Rosa Mendoza
Dir. Adm. y Finanzas

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 14/2019

Que la garantía de mantenimiento de la oferta presentada por el oferente RC Servicios Generales fue presentada de forma deficiente, por lo que el comité procedió a desechar su oferta.

Que la firma **CONSULTORA SAN MIGUEL de Cristino Jara López** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. -

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

10) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a **Contratación Directa (CD) Nº 16/2019 "Ampliación de puente en la calle Leocadio Denis" ID 364.319**, a la firma **CONSULTORA SAN MIGUEL de Cristino Jara López con RUC 422628-3** por un monto total de **G. 32.010.000 (Guaraníes treinta y dos millones diez mil). -**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha veintiséis de mayo del año dos mil diecinueve, a las 11:00 hs.-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. -

.....
Abog. Oscar López
Asesor Jurídico
Miembro de Comité de Evaluación

.....
Mónica Estigarribia
Asistente de Obras
Miembro de Comité de Evaluación

.....
Lic. Alba Rosa Mendoza F.
Direc. Adm. y Finanzas
Miembro de Comité de Evaluación